



**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, JALISCO
ADMINISTRACION 2021 - 2024**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los **Artículos 55,56 Y 57 Fracción I, Artículo 58 Quáter Fracciones I, II, III, IV, V, Y VI** relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, atendiendo las necesidades de la población y en cumplimiento de lo preceptuado por el Artículo 55 ter del antes citado ordenamiento legal, se expide la presente.

CONVOCATORIA JUEZ MUNICIPAL

Para la designación del Juez Municipal, la cual se efectuará conforme a las siguientes

BASES:

PRIMERA. - Cumplir con los requisitos del Artículo 57 quáter de la "Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal":

Artículo 57. Para ser juez municipal se requiere: I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;

III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;

IV. Tener la siguiente escolaridad:

a) En los municipios en los que el Ayuntamiento esté integrado hasta por once regidores, se requiere por lo menos, la enseñanza media superior; y

b) En los municipios en que el Ayuntamiento está integrado por más de catorce regidores, se requiere tener título profesional de licenciado en derecho o abogado; y

V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

SEGUNDA. - Presentar solicitud de Aspirante en Escrito Libre, acompañada de los documentos originales o en copia certificada con los que se compruebe por el interesado que cumple con los requisitos legales de elegibilidad para el cargo.

TERCERA. - Las solicitudes serán recibidas con la Secretaria de Presidencia Municipal, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, con domicilio en la Calle Hidalgo número 12, de la Colonia Centro, de la cabecera municipal de Cuautla, Jalisco, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas a partir del 01 de octubre al 15 del mes de octubre de 2021.

CUARTA. - La designación del Juez Municipal se realizará por el H. Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria que corresponda, a propuesta del C. Presidente Municipal, de entre los aspirantes registrados que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

QUINTA. - Lo no previsto por la presente convocatoria será resuelto por acuerdo de mayoría simple tomado en sesión del H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN JALISCO"



ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA

PRESIDENTE MUNICIPAL

CALLE HIDALGO # 12

TEL: 316 38 4 30 80

www.cuautlajalisco.com.mx